

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios consumidores que aplicará El Distribuidor Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir de 01-Junio-2024. Las usonarias tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2014 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°965 del 2023, y N°524 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

enel Tarifa BT1

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICAS DESTINADAS A USUARIOS CONDICIONALES

CARGO	REDO	ETR	UNIDAD	Carrizos		Cerro Nevía		Colma		Cochechal		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Los Cordones		Los Baños		Lo Espejo		Lo Prado		Maipo	
				\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA
CARGO DE BASTAFACTURA	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	CARGO DE BASTAFACTURA	[Grid of values for CARGO DE BASTAFACTURA]																															
						[Grid of values for CARGO DE BASTAFACTURA]																															
Administración del servicio (1)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for Administración del servicio (1)]																															
						[Grid of values for Administración del servicio (1)]																															
Cargos de Transporte	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for Cargos de Transporte]																															
						[Grid of values for Cargos de Transporte]																															
CARGO POR ENERGÍA (3)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for CARGO POR ENERGÍA (3)]																															
						[Grid of values for CARGO POR ENERGÍA (3)]																															
CARGO POR POTENCIA (4)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for CARGO POR POTENCIA (4)]																															
						[Grid of values for CARGO POR POTENCIA (4)]																															
CARGO POR POTENCIA BASE (5)	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for CARGO POR POTENCIA BASE (5)]																															
						[Grid of values for CARGO POR POTENCIA BASE (5)]																															
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for TOTAL TARIFA BASE BT1a]																															
						[Grid of values for TOTAL TARIFA BASE BT1a]																															
Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO DE LA CIUDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT-AA	BT-SA	BT-AD	BT-SD	T1-76	[Grid of values for Se obtiene sumando (1), (2) y (6)]																															
						[Grid of values for Se obtiene sumando (1), (2) y (6)]																															

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
 BT-AA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea o a baja tensión
 BT-SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea o a baja tensión
 BT-AD: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y a baja tensión subterránea
 BT-SD: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en aldea y baja tensión

TRAMO ELECTRICIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
 T1: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a 210 kWh
 T2: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a 210 kWh
 T3: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a 210 kWh
 T4: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a 210 kWh
 T5: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a 210 kWh
 T6: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a 210 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), según Ley N°14.722 del 2002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°965 del 2023.**
 Consumo menor a 200 kWh y menor a 210 kWh: Recargo: 0,85% (24W)
 Consumo menor a 200 kWh y menor a 210 kWh: Recargo: 0,85% (24W)
 Consumo superior a 200 kWh y menor a 210 kWh: Recargo: 2,00% (24W)
 Consumo superior a 200 kWh y menor a 210 kWh: Recargo: 2,00% (24W)

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministros sostenidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las usencias tarifadas y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2014 y 16T del 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Externa N°965 del 2023 y N°824 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

enel Tarifa BT1

CARGO	EBO	ETN	Mapo		Río Negro		Peño Aguirre Cables		Patiagonia		Provincias		Puduelun		Dutacura		Guinea Normal		Rosstone		Renca		San Joaquín		San Miguel		San Ramón		Santiago		TIIIH		TIIIH		Viscusa	
			1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA	1 Neta	2 IVA		
Cargo en Bombo/Cables	BT-AA	BT-BA	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60	667,60
Administración del servicio (1)	BT-AA	BT-BA	0,00	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00	0,790	0,00
Cargos de Transporte	BT-AA	BT-BA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargo por energía (3)	BT-AA	BT-BA	87,575	80,414	67,519	60,348	67,567	60,405	67,573	60,412	67,466	60,295	67,568	60,394	67,562	60,399	67,513	60,341	67,523	60,352	63,583	75,644	67,545	60,378	67,524	60,353	67,567	60,405	67,455	60,272	61,428	73,099	60,644	72,166	67,508	60,355
Cargo por potencia (4)	BT-AA	BT-BA	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719	14,890	17,719
Cargo por potencia base (5)	BT-AA	BT-BA	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568	18,962	22,568
TOTAL TARIFA BASE BT1s	BT-AA	BT-BA	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759	27,928	32,759
SE DEBE SELECCIONAR PARA ELLO LOS VALORES segun el TIPO DE RED DE CONEXION DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVADO TARIFA RESIDENCIAL.	BT-AA	BT-BA	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950	11,625	13,950
TARIFA RESIDENCIAL (ETN) al que pertenece.	BT-AA	BT-BA	115,678	137,657	115,623	137,621	115,671	137,648	115,676	137,655	115,570	137,629	115,651	137,637	115,665	137,642	115,617	137,584	115,628	137,565	115,686	137,659	115,648	137,621	115,627	137,596	115,621	137,644	115,599	137,615	115,642	137,615	115,642	137,615	115,642	137,615

TIPO DE CONEXION DEL CLIENTE (RED)
 BT-AA: Clientes que suministran desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
 BT-BA: Clientes que suministran desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
 ETN: Clientes que suministran desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
 BT-BS: Clientes que suministran desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIVADO TARIFA RESIDENCIAL (ETR)
 T1: Consumo promedio anterior menor a 200 kWh
 T2: Consumo promedio anterior mayor a 200 kWh y menor a 210 kWh
 T3: Consumo promedio anterior mayor a 210 kWh y menor a 220 kWh
 T4: Consumo promedio anterior mayor a 220 kWh y menor a 230 kWh
 T5: Consumo promedio anterior mayor a 230 kWh y menor a 240 kWh
 T6: Consumo promedio anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACION DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Externa N°965/2023
 + IVA: Clientes que suministran desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
 - IVA: Clientes que suministran desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
 - IVA: Clientes que suministran desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
 + IVA: Clientes que suministran desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
 - IVA: Clientes que suministran desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión



Tarifa TRBT

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Main table containing tariff data for various regions (Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabaja, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Cordones, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and municipalities (Maipo, Nuble, Pedro Aguirre Cerda, Pudahuel, Providencia, Puñuelo, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Miguel, San Joaquín, San Ramón, Santiago, TBB, Vitacura). It details categories like 'Carga en Bóveda/Factura', 'Cargos de Transporte', 'Cargos por energía (3)', 'Cargos por potencia (4)', and 'Cargos por demanda máxima de potencia', with columns for unit prices and monthly consumption.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT-SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y a baja tensión...
BT-BA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y a baja tensión...
BT-BA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y a baja tensión...

TRAMO EQUIVALENTE RESIDENCIAL (ETR)

T1: Consumo promedio anterior mayor a 300 kWh.
T2: Consumo promedio anterior mayor a 250 kWh y menor a 300 kWh.
T3: Consumo promedio anterior mayor a 200 kWh y menor a 250 kWh.
T4: Consumo promedio anterior mayor a 150 kWh y menor a 200 kWh.
T5: Consumo promedio anterior mayor a 100 kWh y menor a 150 kWh.
T6: Consumo promedio anterior mayor a 240 kWh.

(1) TOTAL TARIFA TRBT

Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVALENTE RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

CONSUMO MENOR A 300 kWh: Consumo mayor a 300 kWh y menor a 350 kWh.
CONSUMO MAYOR A 300 kWh: Consumo mayor a 350 kWh y menor a 400 kWh.
CONSUMO MAYOR A 400 kWh: Consumo mayor a 400 kWh y menor a 450 kWh.
CONSUMO MAYOR A 450 kWh: Consumo mayor a 450 kWh y menor a 500 kWh.

Consumo Superior a 500 kWh - Recargo 2,00 (\$/kWh)
Consumo Superior a 600 kWh - Recargo 2,00 (\$/kWh)



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará El Distribuidor Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las tarifas aplicables y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 del 2023 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución EN 7965 del 2023 y N°624 del 2023, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

Cargo en Boleta/Tarifa		REO		ETR		Cerritos		Curro Nueva		Colina		Conchal		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Maipo				
						§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto	§ IVA	§ Neto
Administración del servicio (1)	BT-AA	11-76	E	Cargo fijo mensual	§ Neto	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	663,70	825,11	
	§ IVA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	§ IVA				0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00	0,75	0,00
Cargos de Transporte	BT-AA	11-76	E	Cargo por uso de sistema de transmisión	§ IVA	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	4,89	6,76	
	§ IVA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	§ IVA				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cargos por energía (3)	BT-AA	11-76	E	Cargo por compra de potencia	§ IVA	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	6012,387	7154,740	
	§ IVA				3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500	3271,008	3892,500
	§ IVA				4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250	4517,244	5379,250

(*) TOTAL TARIFA TRBT2
Se obtiene sumando el (1), (2), (3) y (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVALENTA TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

BT-AA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a baja tensión
BT-BA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a alta tensión
BT-CA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a alta tensión
BT-SA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a alta tensión
BT-BA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a alta tensión
BT-CA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a alta tensión
BT-SA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea y a alta tensión

TRAMO EQUIVALENTA TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 400 kWh
3: Consumo promedio año anterior mayor a 400 kWh y menor o igual a 600 kWh
4: Consumo promedio año anterior mayor a 600 kWh y menor o igual a 800 kWh
5: Consumo promedio año anterior mayor a 800 kWh y menor o igual a 1000 kWh
6: Consumo promedio año anterior mayor a 1000 kWh y menor o igual a 1200 kWh
7: Consumo promedio año anterior mayor a 1200 kWh y menor o igual a 1400 kWh
8: Consumo promedio año anterior mayor a 1400 kWh y menor o igual a 1600 kWh
9: Consumo promedio año anterior mayor a 1600 kWh y menor o igual a 1800 kWh
10: Consumo promedio año anterior mayor a 1800 kWh y menor o igual a 2000 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA RESIDENCIAL (EFR)
1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 400 kWh
3: Consumo promedio año anterior mayor a 400 kWh y menor o igual a 600 kWh
4: Consumo promedio año anterior mayor a 600 kWh y menor o igual a 800 kWh
5: Consumo promedio año anterior mayor a 800 kWh y menor o igual a 1000 kWh
6: Consumo promedio año anterior mayor a 1000 kWh y menor o igual a 1200 kWh
7: Consumo promedio año anterior mayor a 1200 kWh y menor o igual a 1400 kWh
8: Consumo promedio año anterior mayor a 1400 kWh y menor o igual a 1600 kWh
9: Consumo promedio año anterior mayor a 1600 kWh y menor o igual a 1800 kWh
10: Consumo promedio año anterior mayor a 1800 kWh y menor o igual a 2000 kWh



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará El Instituto de Distribución Eléctrica S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las copiosas tarifas y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 del 2024 y 161 del 2023, ambos del Ministerio de Economía y Resolución ENE N°965 del 2023 y N° 624 del 2023, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

Main table containing Tarifa TRBT3 details for various categories like Carga no Bieléctrica, Cargos de Transporte, Cargos por energía, Cargos por potencia, and Cargos por demanda máxima. Includes columns for Unidad, Cerritos, Corriente, Colina, Conchal, Estación Central, Huachuraca, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Maqui.

(*) TOTAL TARIFA TRBT3

Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EJECUTIVO TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TRAMO EJECUTIVO TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
1: Consumo promedio al año anterior menor o igual a 200 kWh
2: Consumo promedio al año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 350 kWh
3: Consumo promedio al año anterior mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh
4: Consumo promedio al año anterior mayor a 500 kWh y menor o igual a 650 kWh
5: Consumo promedio al año anterior mayor a 650 kWh y menor o igual a 800 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA RESIDENCIAL (EFR)
1: Consumo promedio al año anterior menor o igual a 200 kWh
2: Consumo promedio al año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 350 kWh
3: Consumo promedio al año anterior mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh
4: Consumo promedio al año anterior mayor a 500 kWh y menor o igual a 650 kWh
5: Consumo promedio al año anterior mayor a 650 kWh y menor o igual a 800 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA RESIDENCIAL (EFR)
1: Consumo promedio al año anterior menor o igual a 200 kWh
2: Consumo promedio al año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 350 kWh
3: Consumo promedio al año anterior mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh
4: Consumo promedio al año anterior mayor a 500 kWh y menor o igual a 650 kWh
5: Consumo promedio al año anterior mayor a 650 kWh y menor o igual a 800 kWh

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2008, del Ministerio de Energía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Ent Distribuidora Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°524 del 2023, ambos de la Comisión Nacional de Energía.



Tarifa TRAT1

Table with columns for Cuentas, Cerros Nueva, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, and Maucú. Rows include: Cargo en Botella/Factora, Cargas de Transporte, Cargo por energía (3), Cargo por potencia (4), and Cargo por potencia base (5). Each row contains a grid of values for each location.

TOTAL TARIFA BASE TRAT1

Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.

Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3) (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)

Detailed table for 'TOTAL TARIFA BASE TRAT1' showing values for various locations (Cerros Nueva, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucú) across different categories like AT_A, AT_B, AT_S, AT_S1, AT_S11, AT_S12, AT_S13, AT_S14, AT_S15, AT_S16, AT_S17, AT_S18.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET): Ley N° 17.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh - Sin recargo. Consumo menor a 500 y menor o igual a 600 kWh - Recargo 0,852 (\$/kWh). Consumo mayor a 500 y menor o igual a 600 kWh - Recargo 1,197 (\$/kWh). Consumo Superior a 600 y menor o igual a 800 kWh - Recargo 2,082 (\$/kWh). Consumo Superior a 800 kWh - Sin recargo.



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarias residenciales que aplican al End Distribución Chile S.A. a los suministros sostenidos a regulación de precio, a partir el 01-Junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ET de 2024 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Excm N°585 del 2023 y N°24 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE SUMINISTRO ENERGIA RESIDENCIAL A USUARIOS RESIDENCIALES

Main table with columns: Cargo en Boleta/Servicio, RED, ETR, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA. Includes sections for Cargas por energía, Cargas por potencia, Cargas por demanda máxima de potencia, and Cargas por servicio público.

(*) TOL TARIFA TRAT

Se obtiene sumando: (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ellos los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVALENTARIO RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
RED SA: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea y bajo tensión aérea
RED BT: Cliente con suministro desde una red de baja tensión subterránea y bajo tensión aérea
RED BT-S: Cliente con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIVALENTARIO RESIDENCIAL (ETR)
ET1: Consumo promedio inferior a 200 kWh y menor a igual a 210 kWh
ET2: Consumo promedio inferior a 250 kWh y menor a igual a 260 kWh
ET3: Consumo promedio inferior a 300 kWh y menor a igual a 310 kWh
ET4: Consumo promedio inferior a 350 kWh y menor a igual a 360 kWh
ET5: Consumo promedio inferior a 400 kWh y menor a igual a 410 kWh
ET6: Consumo promedio inferior a 450 kWh y menor a igual a 460 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET)
FET SA: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea y bajo tensión aérea
FET BT: Cliente con suministro desde una red de baja tensión subterránea y bajo tensión aérea
FET BT-S: Cliente con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplica el EN Distribución Chile S.A. a los suministros sostenidos a regulación de precio, a partir de 01-Junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ET de 2024 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Excm N°565 del 2023 y N°24 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICIDAD DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

Table with columns for Tarifa (RED, ETR), Cargos (Carga por servicio público, Carga por uso de sistema de transmisión, etc.), and 32 locations (Maipo, Nunoa, Pedro Aguirre Cerda, etc.). It contains detailed pricing data for various services and locations.

(*) TOTAL TARIFA TRAT3
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ellos los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIVALENTA TARIFARIA RESIDENCIAL (ET) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
RED A: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea y bajo tensión aérea
RED B: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea y bajo tensión aérea
RED C: Cliente con suministro desde una red de alta tensión subterránea y bajo tensión aérea

TRAMO EQUIVALENTA TARIFARIA RESIDENCIAL (ET)
ET 1: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor a igual a 210 kWh
ET 2: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor a igual a 220 kWh
ET 3: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor a igual a 230 kWh
ET 4: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor a igual a 240 kWh
ET 5: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh y menor a igual a 250 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET)
FET 1: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor a igual a 210 kWh
FET 2: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor a igual a 220 kWh
FET 3: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor a igual a 230 kWh
FET 4: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor a igual a 240 kWh
FET 5: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh y menor a igual a 250 kWh

Tarifa BT 4.1

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENE Distribución Chile S.A. a los sumadores sometidos a regulación de precios, a partir del 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°965 del 2023 y N°24 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decuento Tarifario 11Y de 2016, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional columns (Carrizos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucal).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENE Distribución Chile S.A. a los sumadores sometidos a regulación de precios, a partir del 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°965 del 2023 y N°24 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía

Tarifa BT4.2

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decuento Tarifario 11Y de 2016, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional columns (Carrizos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechurabá, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucal).

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2
Se obtiene sumando: (1), (2), (3) y (4) eligiendo seleccionador para ellos los valores según el TIPO DE RED DE CONEXION DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXION DEL CLIENTE (RED):
BT- AA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea a una balsa transformadora...
BT- SA: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea a balsa transformadora...
BT- AB: Cliente con suministro desde una red de distribución aérea a balsa transformadora...
BT- BS: Cliente con suministro desde una red de distribución subterránea en aérea y balsa transformadora

(*) Tarifas sujetas a imputación por parte de SERCOP para definición de términos y condiciones de
consumo mayor de 900 kWh.
Consumo menor de 900 kWh = 0 kWh.
Consumo menor de 900 y menor al igual a 1000 kWh.
Consumo mayor de 1000 y menor al igual a 2000 kWh.
Consumo superior a 2000 kWh.
Consumo Superior a 1000 kWh.
Consumo Superior a 2000 kWh.

FORMA DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (ET):
ET= 1: Tarifa de regulación de precios de 2024.
ET= 2: Tarifa de regulación de precios de 2023.
ET= 3: Tarifa de regulación de precios de 2022.

enel Tarifa AT.1

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará EN Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 565 del 2023 y N° 264 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table with columns for Cerritos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucú. Includes sections for Carga en Bolada/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Carga por energía (3).

Table with columns for Mapo, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerdas, Pellaesón, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TIBI, TIBI, Vitacura. Includes sections for Carga en Bolada/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Carga por energía (3).

enel Tarifa AT.2

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará EN Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 565 del 2023 y N° 264 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table with columns for Cerritos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Los Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maucú. Includes sections for Carga en Bolada/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Carga por energía (3).

Table with columns for Mapo, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerdas, Pellaesón, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TIBI, TIBI, Vitacura. Includes sections for Carga en Bolada/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Carga por energía (3).

(*) TOTAL TARIFAS AT 1, 1 (2), (3) y AT 2. Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ellos los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED): AT. A: Cliente con suministro desde una red aérea en alta tensión. AT. S: Cliente con suministro desde una red subterránea en alta tensión.

(**) Tarifa sujeta a inspección por parte de INEC para definición de mínimos y máximos y de conformidad con el artículo 11 del Decreto N° 57 de 2024.

() FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21472002 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo. Consumo mayor a 350 y menor o igual a 600 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh). Consumo mayor a 600 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh). Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 4000 kWh : Recargo 3,482 (\$/kWh). Consumo Superior a 4000 kWh : Recargo 2,582 (\$/kWh).



Tarifa AT.4.3

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 14T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°965 del 2023 y N°24 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table with columns for regions (Cerritos, Carro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maullín) and rows for different service categories like 'Carga en Boleta/Factura', 'Cargos de Transporte', 'Carga por energía', and 'Cargos por demanda máxima de potencia'. Each cell contains a grid of values for different sub-categories and sub-regions.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01-junio-2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 de 2024 y 14T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°965 del 2023 y N°24 del 2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



Tarifa AT.5

Table with columns for regions (Cerritos, Carro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Maullín) and rows for different service categories like 'Carga en Boleta/Factura', 'Cargos de Transporte', 'Carga por energía', and 'Cargos por demanda máxima de potencia'. Each cell contains a grid of values for different sub-categories and sub-regions.

(*) TOTAL TARIFAS AT.4.3 Se obtiene sumando el (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(*) TOTAL TARIFAS AT.5 Se obtiene sumando el (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

AT.4. Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión AT.5 Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) - Ley N° 21.472-2022: San Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 965/2023. Sin recargo Consumo mayor a 300 y menor o igual a 500 kWh - Recargo: 0.862 (\$ kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1.000 kWh - Recargo: 1.917 (\$ kWh) Consumo superior a 1.000 y menor o igual a 2.000 kWh - Recargo: 2.862 (\$ kWh) Consumo superior a 2.000 kWh - Recargo: 2.965 (\$ kWh)

